



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

08 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 360

**VISTO:** El Expte. N° 4.394-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita la compra de 300 m<sup>3</sup> de Hormigón H21 con aditivo acelerante de fraguado; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de tales materiales, en su presentación obrante a fs. 01 expresa: "...*Emito el presente pedido debido a que hasta la fecha no ha sido posible concretar el llamado a Licitación para la adquisición de dicho material solicitado a través del Expte. N° 926-M17(I)-S-18. Cabe señalar que contar con lo requerido resulta de suma NECESIDAD y URGENCIA, debido a que es imprescindible para llevar adelante la planificación de obras proyectadas para el año en curso a fin de evitar mayores demoras en la atención de los requerimientos de la comunidad, los cuales obedecen sobre todo a razones de seguridad.*";

**Que** a fs. 02 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado; y, a los fines solicitados, agrega Presupuesto correspondiente a los bienes requeridos, por la suma de \$ 874.830 (pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta) (fs. 03);

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 06/06 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...*podrá también contratarse en forma directa: 1- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 926-M17(I)-S-18, la Licitación para la compra de Hormigón Elaborado en planta y colocado en Obra, **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 300 m<sup>3</sup> de Hormigón H21 con aditivo acelerante de fraguado, por hasta el importe total de \$ 874.830 (pesos ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

///...

**DECRETO: Nº 360**

**08 MAY 2018**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA